

# BOLETIN OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE DEFENSA

### DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

#### ORDENES

#### JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

#### Dirección de Enseñanza



#### CURSO DE NADADORES DE COMBATE

#### Designación de alumnos

Para asistir al Curso de Nadadores de combate que se celebrará en la Escuela de Buceo de Toulón (Francia), del 1 de agosto al 16 de diciembre de 1977, se designan a los capitanes de Ingenieros, D. Agustín Crespo Pérez, del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista y don Luis Villanueva Barrios, del Batallón Mixto de Ingenieros XII.  
Madrid, 7 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



#### ESCUELA FEMENINA DE AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS DEL EJERCITO

#### Bajas

La señorita María del Pilar Peláido López, alumna de primer año en la EFATSME «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», causa baja en dicho Centro, a petición propia.  
Madrid, 5 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

#### Dirección de Personal



#### CASA DE S. M. EL REY

#### Cuarto Militar

#### REGIMIENTO DE LA GUARDIA REAL

#### Retiros

Por cumplir el día 2 de octubre de 1977 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, el cabo de la Guardia Real (consideración de suboficial) D. Francisco García Redondo, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.  
Madrid, 7 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por cumplir el día 21 de septiembre de 1977 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, el cabo de la Guardia Real (consideración de suboficial), D. Ginés Fernández Fernández, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.  
Madrid, 7 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

#### Consideraciones

Por reunir las condiciones exigidas en el Decreto de 19 de diciembre

de 1952 (D. O. núm. 5, de 1953) y en armonía con lo dispuesto en la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. número 44), se concede la consideración de suboficial, al trompeta de la Guardia Real Felicísimo Madueño Sánchez, a partir del día 3 de agosto de 1977.

Madrid, 7 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



#### INFANTERIA

#### Vacantes de mando

#### Clase C, tipo 7.º

Próxima a producirse la vacante de mando del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, Plasencia-Cáceres, se anuncia para ser cubierta entre coroneles de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumén.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 8 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

#### Destinos

Con arreglo a lo señalado en el artículo 5.º del Decreto 1021/1976 (DIARIO OFICIAL núm. 106), S. E. el Presidente del Gobierno ha dispuesto pase destinado al Alto Estado Mayor, el Teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Jaime Gómez-Zamalloa Menéndez (0236), de la Zona de Reclutamiento y Movillización núm. 73.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 7 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Para cubrir la vacante de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 18 de mayo de 1977 (D. O. núm. 114), y de clase C, tipo 7.º, existente en las Fuerzas de la Policía Armada, para la la 4.ª Circunscripción (Barcelona), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Pérez Martínez (7890), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76; pasa a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de carácter Militar», conforme a lo dispuesto en el inciso a), del punto 3, del apartado A) del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. número 74).

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 7 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Para cubrir la vacante de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 6 de mayo de 1977 (D. O. núm. 103), y de clase B, tipo 5, existente en la Escuela Central de Educación Física (Toledo), para Profesor del 4.º Grupo, se destina, con carácter voluntario, al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de Profesor de Educación Física, D. Carlos Bellet Fortes (8383), del mando de la Compañía de Esquiadores-escaladores de la División de Montaña «Urgel» número 4, quedando comprendido a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 7 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 30 de junio de 1977 (D. O. núm. 150), por la que entre otros se destinaba, con carácter forzoso por razón del título de Profesor de Educación Física, al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Leopoldo Centeno Márquez (9334), de la 4.ª Zona de la I. M. E. C. (Distrito de Oviedo), se amplía en el sentido de que el expresado oficial queda agregado como profesor de la I. M. E. C., al Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Aiguairido, Pontevedra, hasta el día 15 de septiembre de 1977.

Madrid, 8 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Para cubrir parcialmente las vacantes de sargento primero o sargento de cualquier Arma, con conocimiento de mecanografía, plantilla eventual, anunciada por Orden de 24 de mayo de 1977 (D. O. núm. 120), de la clase C, tipo 9, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid), se destina, con carácter voluntario, al sargento de Infantería don Ricardo Sanz Sanz (10868), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.

Madrid, 7 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Para cubrir la vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma, anunciada por Orden de 12 de mayo de 1977 (D. O. núm. 110), de clase C, tipo 7.º, existente en la Unidad de Automovilismo de la Agrupación de Tropas de este Ministerio (Madrid), se destina, con carácter voluntario, al sargento de Infantería, don Manuel Bachiller Todolano (10985), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.

Madrid, 7 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por no reunir las condiciones exigidas, quedan anulados los destinos concedidos, con carácter forzoso, en clase B, tipo 6.º, por Orden de 21 de junio de 1977 (D. O. núm. 144), a los sargentos de Infantería que se citan, en las Unidades que se relacionan, los que quedarán en la situación que para cada uno se indica:

*Regimiento Mixto de Infantería Soria número núm. 9 (Sevilla)*

Sargento D. Martín Fernández Ayllón (12125), queda en su anterior destino en clase C, tipo 9.º, (Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo número 61).

*Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz)*

Sargento D. Tomás López Hernández (12117), queda en su anterior destino, en clase C, tipo 9.º, (Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61).

Madrid, 7 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Batallón Cazadores de Montaña Colón XXIV (Irún, Guipúzcoa), anunciada clase C, tipo 7.º, por Orden de 25 de mayo de 1977 (D. O. número 121), se destina, con carácter for-

fozo, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Vicente Costell Torres (5925), disponible en la 6.ª Región Militar y en la UDENE de la misma Región y plaza.

Madrid, 5 de julio de 1977.

ALVAREZ-ARMAS

### Vacantes de destino

Clase C, tipo 8.

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al Cupe de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, existentes en el Cuadro de Profesorado de la 5.ª Zona de la I. M. E. C., para jefe del Distrito de La Laguna, incluida en el Grupo XIV del Baremo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 7 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase B, tipo 5.º

De mérito específico.

Segunda convocatoria.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela de Automovilismo del Ejército (Villaverde, Madrid), debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de especialista en Automovilismo, incluida en el Grupo VI del Baremo publicado en el (DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976).

Esta vacante se halla comprendida a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2 grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 7 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por modificación de la plantilla, queda sin efecto la Orden de 14 de junio de 1977 (D. O. núm. 136), por la que se anuncia en segunda convocatoria una vacante de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en el Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión (Puerto del Rosario, Fuerteventura).

Madrid, 7 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se amplía el texto de la publicación de las vacantes clase B, tipo 5.º, y clase C, tipo 8.º de teniente de Infantería de la Escala Especial de Mando, existentes en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería (Toledo), anunciadas por Orden circular de 4 de julio de 1977 (D. O. núm. 152), en el sentido de que por ser vacantes de mando, los solicitantes no deberán rebasar las edades que para los mismos señala el artículo 6º del texto articulado que desarrolla la Ley 13/74 (D. O. número 245).

Madrid, 7 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasan agregados por un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de esta Orden, a la Unidad que se cita, los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

A la Compañía de Esquidadores-esca-ladores de la División de Montaña «Urgel» núm. 4 (Viella, Lérida)

Capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Ponz Callen (9644), del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

Teniente de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Juan Recas Planellas (10442), del Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Batallón Cazadores de Montaña Cataluña IV).

Teniente auxiliar de Infantería don José Lebrán Sentís (4113), del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62.

El cese en estas agregaciones se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o cuando se cubran estas vacantes, si la provisión de las mismas se efectuase en un plazo inferior al señalado.

Lo que se publica a efectos de los complementos que puedan corresponderles.

Madrid, 7 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por necesidades del servicio, el sargento de Infantería D. Aurelio Vidal

Parriego (10580), destinado por Orden 21 de junio de 1977 (D. O. núm. 144), con carácter forzoso, en vacante clase B, tipo 6.º, a la Escuela de Automovilismo del Ejército, queda agregado a la Jefatura de la FAMET, por un plazo improrrogable de tres meses. Madrid, 7 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería, Escala activa, D. Javier Barrón Rodríguez (10631), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5, con doña María Cristina Ayuso Miguel.

Madrid, 7 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296); las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165); la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Infantería y Escala legionaria que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se especifica y efectos económicos de 1 de julio de 1977, a excepción de los que se les señalan distintas fechas.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VI

Brigada (E. A.) D. Francisco Manero Merino (06811000), cuatro trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1977.

De la Capitania General de Baleares

Brigada (E. A.) D. Miguel Cardona Costa (05432000), nueve trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1977.

De la Brigada Paracaidista

Subteniente (E. A.) D. Lázaro Márquez Carretero (07749355), seis trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1977.

Brigada (E. A.) D. Custodio Rodríguez Navarro (08980000), cuatro trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 26 de mayo de 1977 y a percibir desde 1 de junio de 1977.

Otro, D. Celestino Rodríguez García (09904000), tres trienios de suboficial y cuatro premios de permanencia, así

como la cuantía mensual de 285,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias, artículo 3.º Ley 20/73, con antigüedad de 25 de junio de 1977.

Sargento primero (E. A.) D. Orlando Gangura Suárez (10265000), tres trienios de suboficial y tres premios de permanencia, así como la cuantía mensual de 85,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias, artículo 3.º Ley 20/73, con antigüedad de 26 de junio de 1977.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 1

Brigada (E. A.) D. Santiago Martínez Perea (08406000), cinco trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1977.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6

Subteniente (E. A.) D. Ovidio González González (07892000), seis trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1977.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13

Brigada (E. A.) D. Santos Gutiérrez Reborio (08390000), cuatro trienios de suboficial y cuatro de tropa, así como la cuantía mensual de 285,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias, artículo 3.º Ley 20/73, con antigüedad de 1 de julio de 1977.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Sargento (E. A.) D. Pedro Castillo Arroyo (10816000), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de junio de 1977.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Brigada (E. A.) D. Angel Padilla Martín (09161000), cuatro trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de julio de 1977.

De la 4.ª Zona de la I. M. E. C.

Subteniente (E. A.) D. Fulgencio Sánchez Ariza (07840000), seis trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1977.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24

Brigada (E. A.) D. Miguel Zapata González (07748852), seis trienios de suboficial y tres de tropa, así como la cuantía mensual de 85,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias, artículo 3.º Ley 20/73, con antigüedad de 1 de julio de 1977.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41

Brigada (E. A.) D. Antonio Illescas Muñoz (10080000), tres trienios de sub-

oficial y un premio de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1977.

**De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72**

Subteniente (E. A.) D. Andrés Bodas Muradas (08040000), cinco trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1977.

**De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76**

Brigada (E. A.) D. Clemente Bueno Escobar (08295000), cinco trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1977.

**De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82**

Brigada (E. A.) D. Joaquín Millán Rodríguez (07875000), seis trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1977.

**De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112**

Brigada (E. A.) D. Jesús López González (07472000), seis trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 9 de mayo de 1976 y a percibir desde 1 de junio de 1976.

**De las Fuerzas Acromóviles del Ejército de Tierra**

Brigada (E. A.) D. José Pazos González (08726000), cuatro trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1977. Rectificación a la O. C. de 14 de febrero de 1977 (D. O. núm. 82).

**Del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable**

Subteniente (E. A.) D. Manuel Prieto Blanco (07828000), seis trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1977.

**De la Academia General Militar**

Sargento (E. A.) D. Antonio Mármol Fernández (01265000), un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de abril de 1977 y a percibir desde 1 de mayo de 1977.

**De la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Espectales**

Brigada (E. A.) D. Cruz Gómez Calizo (09026000), cuatro trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de julio de 1977.

**Del Museo del Ejército**

Sargento primero (E. A.) D. Jaime Montero Rodríguez (07285000), seis trienios de suboficial y tres de tropa, así como la cuantía mensual de 85,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias, artículo 3.º Ley 20/73, con antigüedad de 1 de julio de 1977.

**De la Inspección de Mutilados y Pensionistas Marroquies de la Comandancia General de Ceuta**

Brigada (E. A.) D. Antonio Luque Casquero (06329000), siete trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1977.

**De la Subinspección de La Legión**

Sargento primero (E. legionaria) don Diego Jodar Arcas (1931), cuatro trienios de suboficial y cuatro premios de permanencia, así como la cuantía mensual de 285,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias, artículo 3.º Ley 20/73, con antigüedad de 10 de junio de 1977.

**Del Tercio Gran Capitán, I de La Legión**

Brigada (E. legionaria) D. Fabián Silva Magdaleno (1852), cuatro trienios de suboficial y cuatro de tropa, así como la cuantía mensual de 285,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias, artículo 3.º Ley 20/73, con antigüedad de 6 de junio de 1977.

Sargento (E. legionaria) D. Luis Jiménez Portillo (1936), tres trienios de suboficial y cuatro premios de permanencia, así como la cuantía mensual de 285,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias, artículo 3.º Ley 20/73, con antigüedad de 1 de julio de 1977.

Otro, D. Antonio Ranilla Molero (2004), tres trienios de suboficial y cuatro premios de permanencia, así como la cuantía mensual de 285,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias, artículo 3.º Ley 20/73, con antigüedad de 29 de junio de 1977.

Otro, D. Ismael Gutiérrez Sáenz (2039), dos trienios de suboficial y cinco premios de permanencia, así como la cuantía mensual de 485,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias, artículo 3.º Ley 20/73, con antigüedad de 2 de mayo de 1977 y a percibir desde 1 de junio de 1977.

Otro, D. Germán Bejarano Méndez (2073), dos trienios de suboficial y cinco premios de permanencia, así como la cuantía mensual de 485,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias, artículo 3.º Ley 20/73, con antigüedad de 12 de junio de 1977.

Otro, D. José Anciones de la Torre (2099), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 3 de junio de 1977.

Otro, D. Antonio Ortega Navarro (2101), dos trienios de suboficial y tres premios de permanencia, así como la cuantía mensual de 85,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias, artículo 3.º Ley 20/73, con antigüedad de 4 de junio de 1977.

**Del Tercio Duque de Alba, II de La Legión**

Brigada (E. legionaria) D. José Rodríguez Ramírez (1855), cuatro trienios de suboficial y tres de tropa, así como la cuantía mensual de 85,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias, artículo 3.º Ley 20/73, con antigüedad de 16 de junio de 1977.

Sargento primero (E. legionaria) don Francisco Torres Dios (1972), tres trienios de suboficial y cinco premios de permanencia, así como la cuantía mensual de 485,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias, artículo 3.º Ley 20/73, con antigüedad de 28 de junio de 1977.

Sargento (E. legionaria) D. Francisco Ortiz Lacruz (2189), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 21 de junio de 1977.

Otro, D. José Mujica Millán (2238), un trienio de suboficial y seis premios de permanencia, con antigüedad de 30 de junio de 1977.

**Del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión**

Brigada (E. legionaria) D. Ángel Hernández Pérez (1841), cuatro trienios de suboficial y tres de tropa, así como la cuantía mensual de 85,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias, artículo 3.º Ley 20/73, con antigüedad de 14 de junio de 1977.

**PERSONAL EN SITUACION DE DISPONIBLE**

**En la 3.ª Región Militar**

Brigada (E. A.) D. Francisco Rodríguez García (09864000), agregado al Batallón de Instrucción de la Brigada Paracaidista Santa Bárbara (Murcia), tres trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 20 de junio de 1977.

Madrid, 27 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

**Bajas**

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 10/1976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (DIARIO OFICIAL núm. 176), sobre amnistía, y vista la solicitud formulada por D. Manuel Fuentes Castillo, que causó baja en el Ejército siendo brigada de Infantería, como consecuencia de la condena impuesta en la causa núm. 3569-V-39, se le concede el pase a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle, conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y de 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valencia.

Madrid, 7 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

**Escala de complemento**

**Ascensos**

Para dar cumplimiento a cuanto disponen los apartados 3,4,5 y 3,4,7 de la Orden de 12 de febrero de 1978

(DIARIO OFICIAL núm. 37), se asciende al empleo de sargento de complemento con carácter efectivo, con la antigüedad que se indica, a los sargentos eventuales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, quedando en situación ajena al servicio activo.

*Con antigüedad de 15 de mayo de 1976*

Don José Gracia Almuzara, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

*Con antigüedad de 15 de agosto de 1976*

Don Juan Góngora Ramos, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

*Con antigüedad de 15 de mayo de 1977*

Don Pascual Catalán Absizanda, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Don Luis Oliver Carmona, del Centro de Instrucción de Reclutas número 14.

Don Luis Banda Román, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Don José Hidalgo Garcés, del Regimiento de Infantería Las Navas número 12.

Don Pedro Leal Aragón, de la Compañía de Destinos del Cuartel General de la Brigada de Infantería D.O.T. IV.

Madrid, 7 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

De conformidad con el apartado 3.4.4 y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del apartado 3.4.7 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 37), dejan de ostentar el empleo eventual de sargentos de complemento que les fue conferido por Orden de 15 de mayo de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 114), D. José Martínez Luengo y D. Luis Jiménez Sánchez, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26, quedan con el empleo de cabos primeros.

Madrid, 7 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

#### Bajas

Por haber sido dictaminado por el Tribunal Médico Militar, la exclusión total de acuerdo con el cuadro médico de exclusiones para el servicio militar del año 1971, pasa a la situación de licenciado por inutilidad física el sargento de complemento de Infantería D. Germán Bernacer Guardiola, destinado en el Regimiento de Infantería Palma núm. 47, donde realizaba sus prácticas reglamentarias.

Madrid, 7 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



## CABALLERÍA

### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirados, si antes no se produce cambio de situación, los jefes de Caballería que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

*Día 6 de septiembre de 1977*

Coronel (E. A.), D. Modesto Vázquez de Prada y Melero (500), en la Subinspección de la 7.ª Región Militar y Gobierno Militar de Valladolid.

*Día 15 de septiembre de 1977*

Coronel (E. A.), D. Manuel Castillo Gracia (465), del Estado Mayor del Ejército (Recreo Educativo del Soldado).

Madrid, 7 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios y premios de permanencia acumulables que se indican, a los jefes y oficiales del Arma de Caballería que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se indica y efectos económicos de 1 de julio de 1977, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

*Del Alto Estado Mayor*

Capitán (E. A.), diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», D. Aurelio Madrigal Díez (1543000), cinco trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1977.

*Del Estado Mayor del Ejército*

Teniente coronel (E. A.), diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Martínez Vara de Rey y Teus (1068000), diez trienios de oficial, con antigüedad de 30 de junio de 1977.

*De la Academia General Militar*

Comandante (E. A.), diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Salvador Esteban (1299000), ocho trienios de oficial, con antigüedad de 1 de julio de 1977.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Edelmiro Ferrete Gutiérrez (1575000), cinco trienios de oficial y dos de suboficial, con antigüedad de 1 de julio de 1977.

C. A. C. don Juan Giménez Cernuda, un trienio de oficial, con antigüedad de 15 de abril de 1977 y a percibir desde el 1 de mayo de 1977.

*De la Academia de Caballería*

Teniente (E. A.), D. Francisco Viard Valdelomar (756000), un trienio de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1977.

*De la Escuela Superior del Ejército*

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Ruiz Sotomayor (675000), trece trienios de oficial, con antigüedad de 1 de julio de 1977.

Comandante (E. A.), diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Sosa Hurtado (1171000), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 1 de julio de 1977.

*Ayudante secretario del Teniente General don José Cuesta Monereo*

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan González Sánchez (1069000), trece trienios de oficial, con antigüedad de 18 de junio de 1977.

*Ayudante del General de Brigada de Caballería don Carlos Reigada de Pablo*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Julio Jiménez Sánchez (1174000), nueve trienios de oficial, dos de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 30 de junio de 1977.

*Capitanía General de la 3.ª Región Militar*

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Víctor de Fe Alvarez (828000), tres trienios de oficial, con antigüedad de 2 de junio de 1977.

*Capitanía General de la 8.ª Región Militar*

Comandante (E. A.), diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», D. José de la Peña Vicito (1271000), ocho trienios de oficial, con antigüedad de 1 de julio de 1977.

*Gobierno Militar de Málaga*

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Julio Colmenares de Pablos (1037000), once

trienios de oficial y dos de suboficial, con antigüedad de 1 de julio de 1977.

*Del Regimiento de la Guardia Real*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José García Benavides (1407000), siete trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad del 23 de abril de 1977, y a percibir desde el 1 de mayo de 1977.

*Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1*

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Vallejo Ruiz (1089000), diez trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 3 de junio de 1977.

Teniente (Escala auxiliar), D. Vicente Calderón González (696000), dos trienios de oficial, cinco de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1977.

*Del Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2 de la Academia de Caballería*

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Gómez Cárdenas (646000), trece trienios de oficial, con antigüedad de 1 de julio de 1977.

Teniente de complemento D. Juan Blanco de la Torre, un trienio de oficial, con antigüedad de 24 de junio de 1977.

*Del Regimiento Acorazado de Caballería núm. 9*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Vicente Calvo Huguet (14555000), seis trienios de oficial, con antigüedad de 27 de abril de 1977 y a percibir desde el 1 de mayo de 1977.

*Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando de la Peña Vieito (1417000), siete trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1977.

*Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14*

Teniente, Escala Especial de Mando de Jefes y Oficiales, D. Plácido Cuevas Álvarez (722000), dos trienios de oficial, cuatro de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1977.

*Del Grupo Ligero de Caballería IV*

Teniente (Escala auxiliar), D. Antonio Frías Ortega (789000), un trienio de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1977.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6*

Teniente (Escala auxiliar), D. Antonio Rivas Montes (662000), dos trie-

nios de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1977.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9*

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Fermín Lasa Vidaurreta (999000), trece trienios de oficial, con antigüedad de 1 de julio de 1977.

*De la Jefatura de Cría Caballar y Remonta*

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Navarro Amaro (720000), trece trienios de oficial, con antigüedad de 1 de julio de 1977.

*De la Inspección de la 2.ª Región Pecuaria*

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Vicente Botana Rose (770000), trece trienios de oficial, con antigüedad de 1 de julio de 1977.

*De la Inspección de la 3.ª Región Pecuaria*

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Gabriel García-Izquierdo Renilla (764000), trece trienios de oficial, con antigüedad de 1 de julio de 1977.

*Subinspección de Caballería de las Regiones Militares 4.ª, 5.ª y 6.ª*

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ignacio de Inza y Gómez de Arteche (796000), once trienios de oficial, con antigüedad de 10 de junio de 1977.

*Subinspección de Caballería de las Regiones Militares 2.ª, 3.ª y 9.ª*

Capitán (Escala auxiliar), D. José Vidal Vela (580000), tres trienios de oficial, seis de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 19 de junio de 1977.

*Subinspección de Caballería de las Regiones Militares 2.ª, 3.ª y 9.ª*

Teniente coronel (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», D. César Álvarez Puras (1097000), diez trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1977.

*Subinspección de Caballería de la 1.ª, 7.ª y 8.ª Regiones Militares*

Capitán (Escala auxiliar), D. Rafael López Pérez (512400), cinco trienios de oficial, cinco de suboficial y tres de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1977.

*Cuarto Depósito de Sementales*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Martínez Duque (1426000), siete trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1977.

*Del 7.ª Depósitos de Sementales*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Joaquín Rivero Merry (1122000), diez trienios de oficial, con antigüedad de 1 de julio de 1977.

Capitán (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Velasco Nistal (1410000), siete trienios de oficial, tres de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1977.

*Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8*

Teniente (Escala auxiliar), D. José Carroza Trejo (782000), un trienio de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1977.

*Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41*

Teniente (Escala auxiliar) D. Jesús Anadón Fierro (762000), dos trienios de oficial, cuatro de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1977.

*Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Baleares*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Cerdó Pons (1441000), siete trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1977.

*Patronato de Huérfanos de Tropa*

Coronel (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Rodrigo Rodríguez de Llano (643000), trece trienios de oficial, con antigüedad de 1 de julio de 1977.

*Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21*

Capitán (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Gabriel López Gallardo (1461000), seis trienios de oficial, tres de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 15 de junio de 1977.

*Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32*

Teniente (Escala auxiliar), don Federico Ostos Sánchez (675000), dos trienios de oficial y cinco de suboficial y dos de tropa con antigüedad de 1 de julio de 1977.

*Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94*

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Luis Gajate Corral (1063000), diez trienios de oficial y tres de suboficial, con antigüedad de 1 de julio de 1977.

*Disponibles en la 4.ª Región Militar (Barcelona)*

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Calavia

Moreno (632000), trece trienios de oficial, con antigüedad de 1 de julio de 1977.

#### Fuerzas de la Policía Armada (Madrid)

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Real Arjona (713000), trece trienios de oficial, con antigüedad de 1 de julio de 1977.

#### EN SITUACION DE «EN SERVICIOS CIVILES»

##### En la 3.ª Región Militar (Castellón de la Plana)

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Feliciano Casas Martín (735000), trece trienios de oficial, con antigüedad de 1 de julio de 1977.

##### De la 7.ª Región Militar (Oviedo)

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Eladio García Fernández-Bustelo (882000), trece trienios de oficial, con antigüedad de 1 de julio de 1977.

Otro, D. Luciano García de la Torre (973000), trece trienios de oficial, con antigüedad de 1 de julio de 1977.

#### EN SITUACION DE RESERVA

##### 2.ª Región Militar (Sevilla)

Comandante honorario D. Emilio Molina Romero (697000), doce trienios de oficial, con antigüedad de 1 de julio de 1977.

Madrid, 29 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

#### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido el día 3 de julio de 1977 la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Caballería (E. A.), D. Manuel Peramos Guindos (726), del Depósito de Recría y Doma de Eciija, quedando disponible en la 2.ª Región Militar, Eciija (Sevilla), y agregado por tres meses al citado Depósito, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 4 de julio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

#### Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de

abril de 1961 (D. O. núm. 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 11), se asciende al empleo de teniente coronel, al comandante de Caballería D. Francisco Enriquez Entrecañales (1111), del Servicio Geográfico del Ejército, en vacante de cualquier Arma, clase B, tipo 6.º, con antigüedad de 3 de julio de 1977, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a dicho Centro por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante.

Madrid, 7 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 11), se asciende al empleo de comandante al capitán de Caballería D. Jacinto Fernández del Amo (1335), del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5, en vacante del Arma, clase B, tipo 6.º, con antigüedad de 30 de junio de 1977 y efectos económicos de 1 de julio actual, quedando disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de León y agregado al citado Regimiento en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

La vacante que produce no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 7 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

#### Destinos

Para cubrir la vacante de capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 12 de mayo de 1977 (D. O. número 109), de clase C, tipo 8.º, asignada al Grupo de baremos XIV, existente en el Cuadro de Profesorado de la 1.ª Zona de la IMEC (Distrito de Madrid), se destina, con carácter voluntario al capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Gonzalvo Casanova (1552), de la Dirección de Apoyo al Material (Jefatura de Vehículos), Madrid, con un baremo de 36,58 puntos.

Madrid, 7 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Para cubrir la vacante de capitán del Grupo de Varias Armas, asignada a Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 16 de mayo de 1977 (D. O. número 113), de clase B, tipo 5.º, asignada al Grupo de baremos Anexo 2, con exigencia del título de Piloto de Helicópteros, existente en las FAMET,

Colmenar Viejo, Madrid, para profesor del Centro de Enseñanza de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (CEFAMET), plantilla fija, se destina, con carácter voluntario, al capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Baro Díaz de Figueroa (1632), de las FAMET, Colmenar Viejo, Madrid, plantilla eventual y con baremo de 115,49 puntos.

Este destino está comprendido a los efectos del percibo de complemento por especial preparación técnica en el apartado 1, grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 51).

Madrid, 7 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

## ARTILLERIA

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Manuel Nadal Romero, Capitán General de Baleares, al teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Nadal Garcías Vidal (3196), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 8 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Ascensos

De conformidad con lo dispuesto en la Ley núm. 41, de 3 de junio de 1977 (D. O. núm. 134), se concede el ascenso al empleo de brigada, con antigüedad de 25 de junio de 1975, al sargento de Artillería D. Diego Cano Nicolás, que sin menoscabo del honor militar, y a consecuencia de heridas sufridas murió el día 25 de junio de 1975, en el Territorio del Sahara.

Madrid, 4 de julio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

### Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto Ley núm. 10/76, y Orden de 5 de agosto del mismo año (DIARIO OFICIAL núm. 176), sobre amnistía, y vista la solicitud formulada por don Bartolomé Caravaen Aguilár, que causó baja administrativa en el Ejército, por aplicación de las normas en vigor, siendo sargento de Artillería, se le concede el pase a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle, conforme a las Leyes de 12

de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación por la Subsecretaría de este Ministerio. Madrid, 4 de julio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



## INGENIEROS

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1977.

#### De la Jefatura de Ingenieros del Ejército

Brigada D. Ricardo Vega Díez (1730500), diez trienios (tres de tropa y siete de suboficial), así como la cuantía mensual de 85,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias. Artículo 3.º de la Ley 20/73.

#### De la Academia de Sanidad Militar

Subteniente D. Manuel Chamorro Moreno (2288000), siete trienios (uno de tropa y seis de suboficial).

#### Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2

Sargento D. Mariano Laguna Pedraza (3376000), un trienio de suboficial.

#### Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8

Sargento D. Juan Corrales Parrado (3251000), un trienio de suboficial.

#### Del Batallón Mixto de Ingenieros VII

Brigada D. Antonio Rodríguez Escudero (1599000), ocho trienios (uno de tropa y siete de suboficial).

#### Del Batallón Mixto de Ingenieros XI

Brigada D. Miguel Varela Martínez (1849500), siete trienios de suboficial.

Madrid, 29 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las

modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan, con antigüedad de 15 de abril de 1977 y a percibir desde 1 de mayo de dicho año, excepto para los que se les señala distinta fecha.

#### Del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Sargento D. Bartolomé Romero Vacas (3201000), un trienio de suboficial.

Otro, D. Manuel Fernández Moreno (3219000), un trienio de suboficial.

Otro, D. José González Corrales (3240000), un trienio de suboficial.

Otro, D. Fernando Martín Moreira (3242000), un trienio de suboficial.

Otro, D. Ignacio Ordás Cañibano (3244000), un trienio de suboficial.

Otro, D. Luis Gutiérrez Llorente (3246000), un trienio de suboficial.

Otro, D. Juan Gómez Arcos (3257000), un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de enero de 1977 y a percibir desde 1 de febrero de 1977.

Otro, D. Damián Martínez Paredes (3277000), un trienio de suboficial.

Otro, D. Francisco Hernández Sainz (3287000), un trienio de suboficial, con antigüedad de 14 de abril de 1977.

Otro, D. Antonio Ramírez Garrido (3290000), un trienio de suboficial.

Otro, D. Gabino García Borreguero (3330000), un trienio de suboficial.

Otro, D. Angel Sánchez Cabezon (3333000), un trienio de suboficial.

Otro, D. Juan Guerrero Zarallo (3340000), un trienio de suboficial.

Otro, D. Juan Rodríguez Ramos (3361000), un trienio de suboficial.

Otro, D. Federico Fernández Flores (3390000), un trienio de suboficial.

Otro, D. José Aguayo Cuartero (3394000), un trienio de suboficial.

Otro, D. Juan Plasencia Artacho (3409000), un trienio de suboficial.

Otro, D. Manuel Callejón Rodríguez (3507000), un trienio de suboficial.

Otro, D. Javier Terribas Ramón (3607000), un trienio de suboficial.

Otro, D. Salvador Rosa Lomeña (3608000), un trienio de suboficial.

Otro, D. Angel Sastre Arranz (3516000), un trienio de suboficial.

#### Del Regimiento de Transmisiones

Sargento D. José Pozo Mateo (3439000), un trienio de suboficial.

#### Del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros

Sargento D. Domingo Gil Montes (2924000), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de mayo de 1977.

Madrid, 29 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

## Escala de complemento

### Destinos

De acuerdo con lo que determina el apartado 1.º de la Orden de 27 de junio de 1977 (D. O. núm. 148), en relación con el apartado 2.2.2. de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. número 37), queda sin efecto la Orden de 30 de junio de 1977 (D. O. núm. 151), por la que se destinaba al sargento eventual de complemento de Ingenieros (Zapadores) D. Saturnino Torio García, procedente del Regimiento de Zapadores Ferroviarios, al Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (primer Batallón-Unidades de Valladolid), debiendo quedar en situación de ajeno al servicio activo al finalizar sus prácticas reglamentarias.

Madrid, 7 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



## INTENDENCIA

### Destinos

Para cubrir vacantes de jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que se citan, anunciadas por Orden de 7 de junio de 1977 (D. O. núm. 132), clase C, tipo 9.º, se destinan a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

#### PREFERENCIA VOLUNTARIA

#### A la Academia de Intendencia, Avila

Teniente coronel de Intendencia, Escala activa, D. Joaquín Heras González-Llanos (708), disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Academia de Intendencia (Avila) (Para Mayor).

#### A la Jefatura de Intendencia de la 9.ª Región Militar, Granada

Comandante de Intendencia (E. A.), don Juan Rubio Cervilla (1107), del Patronato Militar «Virgen del Puerto» Santofía.

#### Al Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta (Agrupación Logística núm. 6)

Capitán de Intendencia (E. A.), don Francisco López Fernández (1377), de la Academia General Básica de Suboficiales.

#### A la Mayoría Regional de Intendencia de la 9.ª Región Militar, Granada

Comandante de Intendencia (E. A.),



don José Gómez Biezma (1195), del Depósito y Servicios de Intendencia de San Sebastián (artículo 41), para auxiliar.

Madrid, 8 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Para cubrir vacantes de Jefes de Intendencia de la Escala activa, anunciadas por Orden de 23 de mayo de 1977 (D. O. núm. 121), clase C, tipo 9.º, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que se citan, se destinan a los jefes de Intendencia que a continuación se relacionan:

**EN PREFERENCIA FORZOSA**

*Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Mayoría Centralizada), Badajoz*

Comandante de Intendencia (E. A.), don Luis Caracena Díaz (1198), disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Ceuta, para auxiliar.

**FORZOSOS**

*Al Depósito y Servicios de Intendencia de Figueras, Gerona*

Comandante de Intendencia (E. A.), don Martín Martín Heredero (1203), disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Jefatura de Intendencia de la Dirección de Apoyo al Personal de la Jefatura de Apoyo Logístico.

*A la Jefatura de Intendencia de la 4.ª Región Militar, Barcelona*

Comandante de Intendencia (E. A.), don Luis López del Amo Santamaría (1202), disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta.

*Al CIR núm. 9, San Clemente de Sasas, Gerona*

Comandante de Intendencia (E. A.), don Jacinto Otero Grueiro (1200), disponible en la 8.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de La Coruña.

Madrid, 5 de julio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa, anunciada por Orden de 23 de mayo de 1977 (D. O. núm. 121), clase C, tipo 7.º, existente en la Ordenación General de Pagos, Madrid, se destina, con carácter de preferencia voluntaria, al comandante de Intendencia (E. A.), D. Enrique Fernández Pérez (1204), disponible en la 1.ª Re-

gión Militar y agregado a la Ordenación General de Pagos.

Madrid, 5 de julio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



## SANIDAD MILITAR

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con antigüedad de 6 de julio de 1977, a los jefes y oficiales médicos Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar, que a continuación se relacionan, los cuales quedan en la situación que para cada uno se indica.

*A coronel médico*

Teniente coronel médico D. Bartolomé García González (632), del Hospital Militar de Valencia, quedando en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Valencia por un plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de la presente Orden, sin perjuicio del destino voluntario o forzoso que pueda corresponderle.

*A teniente coronel médico*

Comandante médico D. Antonio Gómez Aguera (815), de la Clínica Militar de Huesca, quedando confirmado en su actual destino en vacante clase B, tipo 5.º, por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes, aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

*A comandante médico*

Capitán médico D. Eugenio Ortiz-Villajos Fernández (1279), del Hospital Militar Central «Gómez Ulla», quedando confirmado en su actual destino, en vacante clase B, tipo 5.º, por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes, aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 6 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Retiros

Se concede el retiro voluntario, según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del Personal

Militar, aprobado por Decreto número 1599/1972 (D. O. núm. 149), al capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Rafael García Maceo (1686), de la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón de sus años de servicio.

Por estar comprendido en el artículo 45 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), causa alta en la Escala de complemento de su Cuerpo y queda en situación ajena al servicio activo en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida.

Madrid, 6 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



## VETERINARIA MILITAR

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296); las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165); la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican al personal que a continuación se relaciona:

*De la Unidad de Veterinaria núm. 3*

Subteniente D. Julio Hernández Hernández (55), siete trienios (seis de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 1 de julio de 1977 y a percibir desde la misma fecha.

*De la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Alta Montaña*

Subteniente D. José Vinuesa Vinuesa (50), siete trienios (seis de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 1 de julio de 1977 y a percibir desde la misma fecha.

Madrid, 30 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

## Escala de complemento

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296); las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165); la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican al oficial veterinario de com-

plemento que a continuación se relaciona.

*Del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar*

Teniente D. Ramón Martín Sánchez, un trienio de oficial, con antigüedad de 20 de mayo de 1977 y a percibir desde 1 de junio del mismo año.

Madrid, 30 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



## OFICINAS MILITARES

### Vacantes de destino

Clase B, tipo 6.º

Para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existentes en los Organismos que a continuación se relacionan:

Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar, Madrid.—Una.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar, Granada.—Una.

Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—Una.

Cuartel General de la Jeatura de Tropas de Tenerife.—Una.

Los peticionarios deberán estar en posesión del título de Especialista en Cifra.

Estas vacantes están comprendidas a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el grupo 3.º, factor 0,03, del apartado 3.2, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1, de 1977).

Madrid, 8 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se concede al capitán de Oficinas Militares, Escala activa, D. José Álvarez Hernández (669), del Gobierno Militar de Málaga, trece trienios acumulables (once de oficial y dos de sub-

oficial), con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1977.

Madrid, 30 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1977, a excepción del que se le señala distinta fecha.

#### *Del Vicariato General Castrense*

Don Evencio Garde Díez (2005), diez trienios de suboficial.

#### *De la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales*

Don Manuel García Figueras (2503), tres trienios de suboficial y tres premios de permanencia, así como la cuantía mensual de 85,71 pesetas inclusive en pagas extraordinarias (artículo 3, Ley 20/73).

#### *Del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta*

Don Fernando Jiménez Risueño (2443), siete trienios de suboficial y dos de tropa.

#### *De la Intervención de los Servicios de Guadalajara*

Don Isidoro Cuesta Escobar (2452), once trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de mayo de 1977 y a percibir desde 1 de junio del mismo año.

Madrid, 30 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

### Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 11, de 1967), se asciende a los empleos que para cada uno se especifica, a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

#### *A capitán*

Teniente D. Bernardo Piñeiro Santos (2450), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con an-

tigüedad de 6 de julio de 1977, quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Otro, D. José Cabanes Trujillo (2451), del Gobierno Militar de Cádiz, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 6 de julio de 1977, quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Madrid, 6 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



## VARIAS ARMAS

### Vacantes de destino

Clase C, tipo 9.º

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa, «aptos únicamente para destinos burocráticos» (indistintamente), plantilla eventual, existente en la Representación del Ejército en las Hermandades de Alféreces y Sargentos provisionales.

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo y Escala activa, «aptos únicamente para destinos burocráticos», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 7 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase B, tipo 5.º

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», programador de Informática Militar, existente en el Instituto Politécnico núm. 2, del Ejército de Tierra, Calatayud (Zaragoza), para profesor jefe del Área Formativa Común, incluida en el grupo VII de baremos.

Esta vacante se halla comprendida a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Para cubrir esta vacante se tendrá en cuenta la siguiente preferencia por Armas: Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes.

Madrid, 7 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

#### Clase B, tipo 5.º

Dos de capitán de cualquier Arma Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Instituto Politécnico núm. 2, del Ejército de Tierra, Calatayud (Zaragoza), para profesores del Área Formativa Común, idioma inglés, incluidas en el grupo VII de baremos, debiendo los peticionarios tener el posee de dicho idioma.

Para cubrir estas vacantes se tendrá en cuenta la siguiente preferencia por Armas: Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes.

Madrid, 7 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

#### Clase C, tipo 8.º

Tres de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Instituto Politécnico núm. 2, del Ejército de Tierra, Calatayud (Zaragoza), para profesores del Área Formativa Militar, incluidas en el grupo IV de baremos.

Para cubrir estas vacantes se tendrá en cuenta la siguiente preferencia por Armas: Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes.

Madrid, 7 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

#### Clase C, tipo 8.º

Una de oficial subalterno de cualquier Arma de la Escala especial de mando, existente en el Instituto Politécnico núm. 2, del Ejército de Tierra, Calatayud (Zaragoza), para profesor del Área Formativa Militar, incluida en el grupo IV de baremos.

Por ser vacante de mando, los solicitantes no deberán rebasar la edad

que para las mismas señala el artículo 60 del Texto Articulado que desarrolla la Ley 13/74 (D. O. núm. 245).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes.

Madrid, 7 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

#### Clase B, tipo 5.º

Una de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existente en el Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército de Tierra, Calatayud (Zaragoza), para auxiliar de profesor, incluida en el grupo IV de baremos, debiendo los peticionarios hallarse en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Esta vacante se halla comprendida, a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3.2, grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 20 de enero de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 17), esta vacante no podrá ser solicitada por los sargentos con menos de cuatro años de antigüedad en el empleo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes.

Madrid, 7 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

#### Clase C, tipo 8.º

Una de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existente en el Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército de Tierra, Calatayud (Zaragoza), para auxiliar de profesor, incluida en el grupo IV de baremos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 20 de enero de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 17), esta vacante no podrá ser solicitada por los sargentos con menos de cuatro años de antigüedad en el empleo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes.

Madrid, 7 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

## Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las condecoraciones que se mencionan a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, haciéndose la debida anotación en su Hoja de Servicios.

Comandante de complemento de Infantería D. Julio Mesa de Molina, del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55. Cruz y Encomienda con Placa de la Orden de Cisneros, Medalla de la Vieja Guardia y Encomienda de la Orden del Mérito Civil.

Comandante de la Guardia Civil don Francisco Jiménez Nayas, de la 111 Comandancia de dicho Cuerpo. Encomienda de la Orden del Mérito Civil.

Capitán de Infantería D. José Carballes Romani (9515), del Alto Estado Mayor. Cruz de la Orden de Alfonso X el Sabio.

Otro, D. Juan Mateo Castañeyra (9996), de la 1.ª Zona de IMEC. Orden de Africa, con la categoría de Oficial.

Otro, D. Mariano Lafita Rueda (8624), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41. Orden de Africa, con la categoría de Oficial.

Capitán de la Guardia Civil D. Manuel Fuentes Cabreza, de la 111 Comandancia de dicho Cuerpo. Cruz de Oficial de la Orden del Mérito Civil.

Teniente de la Guardia Civil D. Marcelino Pinto López, de la misma. Cruz de Caballero de la Orden del Mérito Civil.

Madrid, 8 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

## Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme los distintivos que se mencionan al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante médico D. José Lecumberri Herranz (1268), de la Clínica Psiquiátrica Militar de Ciempozuelos. Distintivo «A» de paracaidista de la Federación Aeronáutica Internacional.

Capitán de Infantería D. Luis Carvajal Raggio (9006000), de la Brigada Paracaidista. Distintivo «A» de paracaidista belga.

Capitán de Artillería D. José Alvarez Veloso (4540), de la misma. Distintivo «A» de paracaidista belga.

Capitán de Intendencia D. Francisco Gómez Sevilla (1800), de la misma. Distintivo «A» de paracaidista belga.

Teniente de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra D. Angel Fernández García, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería. Distintivo de Piloto de Vuelo sin Motor, clase «C».

Madrid, 8 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



## FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

### Cuerpos Generales

#### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, se destinan a las Dependencias de la localidad de Valencia que se indican a los funcionarios civiles del Cuerpo General Auxiliar que a continuación se relacionan:

#### *A la Jefatura Regional de Automovilismo*

Don Francisco Jordán Muñoz, con destino provisional en el Parque y Talleres de Vehículos Automóviles.

#### *A la Pagaduría Militar de Haberes de los Servicios de Intendencia de la 3.ª Región Militar*

Dofia Consuelo Vila Marcos, con destino provisional en la Secretaría de Justicia de la Capitanía General.

#### *Al Parque y Talleres de Artillería*

Don Vicente Ferrer González, con destino provisional en la Comandancia de Obras.

Don Rafael Romero Martínez, con destino provisional en el Parque y Talleres de Vehículos Automóviles.

Los plazos de cese en sus actuales destinos y presentación en el que se les adjudica serán los que determinan los artículos 88 y 89 del Reglamento de Funcionarios Civiles de la Administración Militar.

Los jefes de las Dependencias en los que causan baja o alta, estos funcionarios comunicarán a la Jefatura Superior de Personal de este Ministerio (Dirección de Personal) las fechas en que efectúan su despedida o presentación.

Madrid, 8 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

#### Reingresos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, el Alto Estado Mayor, a propuesta de la Junta Permanente de Personal, ha concedido al funcionario civil del Cuerpo General Administrativo D. Bernardo Llobera Estrades, en situación de excedencia voluntaria, el reingreso al servicio activo en la plaza de Palma de Mallorca, con la obligación de asistir al primer concurso de méritos que se convoque en las condiciones que es-

pecifica el artículo 80.4 del citado Reglamento.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, se adscribe, con carácter provisional, a dicho funcionario al Gobierno Militar de la citada plaza.

Madrid, 8 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

## JEFATURA SUPERIOR DE APOYO LOGÍSTICO

### Dirección de Apoyo al Personal



### Concurso hípico de saltos de obstáculos

Vista la instancia del presidente del Club Hípico Astur, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el XV Concurso Hípico de Saltos de Obstáculos Nacional, que se celebrará en Gijón durante los días 13, 14, 15, 16 y 17 del próximo mes de agosto, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 5 de julio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Vista la instancia del teniente de alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Avilés, presidente de la Sociedad Avilesina de Festejos (SAFE), que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el XXII Concurso Hípico de Saltos de Obstáculos Nacional, que se celebrará en dicha localidad durante los días 29 del actual al 5 de agosto próximo, ambos inclusive, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en

cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 5 de julio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

## SUBSECRETARIA

### Intervención General



### VARIAS ARMAS

### Premios de permanencia y sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º y en el apartado 2 del artículo 3.º, respectivamente, del Decreto 329/1967, de 23 de febrero (D. O. número 51), y en aplicación de los artículos 2.º y 3.º de la Ley 29/1974, de 24 de julio (D. O. núm. 167), del artículo 16 de la Ley 47/1975, de 30 de diciembre (D. O. núm. 5) y del artículo 16 de la Ley 38/1976, de 30 de diciembre (D. O. núm. 6), se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan, los premios de permanencia y sueldos que para cada uno se indica y que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso.

#### *Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1*

Ocho premios de permanencia, a partir de 1 de julio de 1977:  
Soldado, núm. 29.579, Mohamed Ahmed Sebbaj El Maimuni.

#### *Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2*

Ocho premios de permanencia, a partir de 1 de septiembre de 1977:  
Cabo Mohamed B. Mohamed Arroch.

#### *Del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión*

Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de marzo de 1976:  
Cabo primero (hoy sargento) D. José Baena Borrachero.

Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de noviembre de 1976:  
Cabo primero Angel Todo Zahonero.

Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de febrero de 1977 y sueldo de 7.823 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1977:  
Cabo primero Juan Castro Hervias.

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de junio de 1974 y cinco premios de permanencia y sueldo de 7.823 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1977:  
Cabo primero Nicanor Lanuza Saldaña.

Dos premios de permanencia y sueldo de 7.823 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1977:  
Cabo primero Antonio Pérez Carballo.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.850 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1976 y sueldo de 5.216 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1977:  
Cabo primero Juan Oller Carreras.

Un premio de permanencia y sueldo de 4.275 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1976, y sueldo de 5.216 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1977:  
Cabo primero Modesto Pires Dos Santos.

Sueldo de 920 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1974; sueldo de 1.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1975; sueldo de 1.875 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1975; sueldo de 2.137 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976; sueldo de 2.608 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1977 y sueldo de 3.477 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1977:  
Cabo primero Carlos Ochagavía Zorzano.

Sueldo de 7.823 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1977:  
Cabo primero Manuel Alvarino García.

Sueldo de 5.216 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1977:  
Cabo primero Fernando Ordaz Sánchez.  
Otro, Ernesto Trilla Font.

Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de abril de 1976:  
Cabo Julián López Montejano.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.477 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1977:  
Cabo José Ruiz Sánchez.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.477 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1977:  
Cabo Antonio Caparrós Rodríguez.

Sueldo de 750 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1975; sueldo de 855 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976; sueldo de 1.043 pe-

setas mensuales, a partir de 1 de enero de 1977; sueldo de 1.739 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1977, y sueldo de 2.608 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1977:  
Cabo Antonio Manuel Viera.

Sueldo de 4.275 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1976, y sueldo de 5.216 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1977:  
Cabo Enrique Romay Ponce.

Sueldo de 2.137 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1976, y sueldo de 2.608 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1977:  
Cabo José Marcos Rodríguez.

Sueldo de 1.140 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1976; sueldo de 1.391 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1977, y sueldo de 2.608 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1977:  
Cabo José Porro González.

Sueldo de 2.608 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1977:  
Cabo José Iglesias Muñoz.

Sueldo de 2.608 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1977:  
Cabo José Díez Redondo.

Sueldo de 1.140 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1976:  
Legionario Rafael Martín Castro.

Sueldo de 1.140 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1976, y sueldo de 1.391 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1977:  
Legionario Rafael Rivera Fernández.

Sueldo de 1.391 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1977:  
Legionario Salvador Zafra Sánchez.

Sueldo de 1.391 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1977:  
Legionario Jesús Carabe Moreno.  
Otro, Félix Moreno Ramírez.

Sueldo de 2.086 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1977:  
Legionario Ramón García Núñez.

Sueldo de 1.391 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1977:  
Legionario Fernando Rojas Rodríguez.

#### *Del Tercio Duque de Alba, II de La Legión*

Seis premios de permanencia, a partir de 1 de mayo de 1977:  
Cabo primero José González Beltrán.

Seis premios de permanencia, a partir de 1 de junio de 1977:  
Cabo primero Pedro Alvarez Aparicio.

Sueldo de 7.823 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1977, y cinco premios de permanencia, a partir de 1 de septiembre de 1977:  
Cabo primero Alfonso González Sánchez.

Sueldo de 7.823 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1977, y cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de agosto de 1977:  
Cabo primero Francisco Viruega López.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de junio de 1977:  
Cabo primero Angel González Ledesma.

Un premio de permanencia y sueldo de 5.216 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1977:  
Cabo primero Andrés Garrido Zorzoso.

Seis premios de permanencia, a partir de 1 de noviembre de 1976:  
Cabo Lorenzo López Parra.

Sueldo de 2.250 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1975; sueldo de 2.565 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976; sueldo de 4.275 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1976; sueldo de 5.216 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1977, y seis premios de permanencia, a partir de 1 de junio de 1977:  
Cabo Eduardo García García.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de julio de 1975:  
Cabo Luis Veiga Macías.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de julio de 1976:  
Cabo Rafael Mesa Guerrero.

Sueldo de 4.275 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1976; sueldo de 5.216 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1977, y tres premios de permanencia, a partir de 1 de julio de 1977:  
Cabo Esteban Herrera Martín.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1975; sueldo de 2.850 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976, y sueldo de 3.477 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1977:  
Cabo Julio Herrero Carreño.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.477 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1977:  
Cabo Miguel Salbanés de López.

Sueldo de 1.140 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976; sueldo de 1.391 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1977, y sueldo de 2.608 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1977:  
Cabo José Orozco Benítez.

Sueldo de 2.137 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1976:  
Cabo José Díaz Fernández.

Sueldo de 1.140 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1976; sueldo de 2.137 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1976, y sueldo de 2.608 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1977:  
Cabo Francisco Molina Girona.  
Otro, Angel Santos Barbero.

Sueldo de 2.137 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1976, y sueldo de 2.608 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1977:  
Cabo Manuel Moreno Salazar.

Sueldo de 2.608 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1977:  
Cabo Antonio Moreno Ordóñez.

Sueldo de 2.608 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1977:  
Cabo Diego Martín Naranjo.  
Otro, José Unsain Calahorra.

Sueldo de 1.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1975; sueldo de 1.140 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976, y sueldo de 1.391 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1977:  
Legionario José Palomino Marañón.

Sueldo de 1.140 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1976, y sueldo de 1.391 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1977:  
Legionario Antonio Samaniego Quiles.

Sueldo de 1.391 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1977:  
Legionario Rafael Martínez Manso.

**Del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión**

Un premio de permanencia y sueldo de 5.216 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1977:  
Cabo primero Emilio García Carraseo.

Sueldo de 5.216 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1977:  
Cabo primero Joaquín Márquez Torres.

Seis premios de permanencia, a partir de 1 de noviembre de 1975:  
Cabo Fernando Berjillo Leal.

Seis premios de permanencia, a partir de 1 de mayo de 1976:  
Cabo Rafael Sánchez Castilla.

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de abril de 1976:  
Cabo Andrés Medina Carrillo.  
Otro, Pedro Pontiveros Torres.

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de enero de 1977:  
Cabo Jesús Sastre García.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de julio de 1976:  
Cabo José Cartagena Palazuelos.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de noviembre de 1976:  
Cabo Feliciano Yuste Zafrilla.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de enero de 1977:  
Cabo Juan Sánchez Serrano.

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.275 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1976, y sueldo de 5.216 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1977:  
Cabo Fernando Rey Taboada.

Dos premios de permanencia y sueldo de 5.216 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1977:  
Cabo Eduardo Medina Jiménez.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.850 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1976, y sueldo de 3.477 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1977:  
Cabo Antonio Rebollo García.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.850 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1976, y sueldo de 3.477 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1977:  
Cabo Juan Gironés Trías.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.477 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1977:  
Cabo José Corral Amador.

Sueldo de 2.608 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1977:  
Cabo Antonio Pérez Cámara.

Sueldo de 2.608 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1977:  
Cabo Juan Espinosa de los Montes.

Siete premios de permanencia, a partir de 1 de junio de 1977:  
Legionario Antonio Vázquez Ortega.

Dos premios de permanencia y sueldo de 2.565 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1976, y sueldo de 3.129 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1977:  
Legionario Juan Pérez Quintana.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.710 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1976, y sueldo de 2.086 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1977 (modificación a la Orden de 14 de marzo de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 99):  
Legionario Ángel Zapata Yespe.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1973:  
Legionario Enrique Moyano Mozo.

Sueldo de 1.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1975; sueldo de 1.140 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976, y sueldo de 1.391 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1977:  
Legionario Antonio Moreno Cruz.

Sueldo de 1.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1975; sueldo de 1.140 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976, y sueldo de 1.391 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1977:  
Legionario Gregorio Ibán García.

Sueldo de 1.140 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1976, y sueldo de 1.391 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1977:  
Legionario Balbino Prieto Cordero.  
Sueldo de 1.140 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1976, y sueldo de 1.391 pesetas mensuales a

a partir de 1 de enero de 1977:  
Legionario Antonio Martínez Sagado.

Sueldo de 1.391 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1977:  
Legionario Telesforo Alcina González.

Sueldo de 1.391 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1977:  
Legionario Manuel Álvarez Gergojo.

Sueldo de 1.391 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1977:  
Legionario Francisco Miralles Denis.

**Del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista**

Sueldo de 2.137 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1976; sueldo de 2.608 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1977, y sueldo de 3.477 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1977:  
Cabo primero José Marcelo Ochoa.

Sueldo de 3.477 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1977:  
Cabo primero José Barrigón Lorenzo.

**De la I Bandera Paracaidista «Roger de Flor»**

Sueldo de 2.850 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1976; sueldo de 1.140 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1976, y sueldo de 1.391 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1977:  
Caballero legionario paracaidista Miguel Cáceres Gálvez.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1973, y sueldo de 1.391 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1977:  
Caballero legionario paracaidista Antonio Perdomo Hernández.

**De la II Bandera Paracaidista «Roger de Lauria»**

Sueldo de 2.608 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1977:  
Cabo Miguel Parra Lluésma.  
Madrid, 28 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

**DIRECCION DE MUTILADOS**



**Trienios**

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las

modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementaria, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, relacionados a continuación, a percibir desde 1 de julio de 1977.

#### Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Teniente coronel D. Félix de Lamo López, diecisiete trienios (doce de oficial, dos de suboficial y tres de tropa).

#### Jefatura Provincial de Mutilados de Ceuta

Coronel Sid Maimon Ben Hamed Ezuazi, número 130, dieciocho trienios (trece de oficial, dos de suboficial y tres de tropa).

Teniente honorario Sid Dris Ben Hamido Garbani, número 213, quince trienios (doce de suboficial y tres de tropa).

#### Jefatura Provincial de Mutilados de Murcia

Coronel D. Gumersindo Martínez Bernal, diecisiete trienios (doce de oficial, dos de suboficial y tres de tropa).

#### Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca

Teniente honorario D. Domingo Pérez González, diecisiete trienios (quince de suboficial y dos de tropa).  
Madrid, 17 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

### Ingresos y ascensos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al cabo de Infantería D. Julio Gómez Fernández, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y disposición común novena de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), concediéndosele el ascenso al empleo de sargento efectivo de su Arma, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (DIARIO OFICIAL núm. 250), por tenerlo solicitado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley, debiendo percibir sus devengos, desde el día 1 de abril de 1977, por la Padronaria Militar de Haberes de Zaragoza, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, del 10 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de

la citada Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.  
Madrid, 1 de julio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

### Ingresos y bajas

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al artillero D. Manuel Caballano Leva, como comprendido en el párrafo 3.º del artículo 7.º, disposición común tercera núm. 3, transitoria segunda y disposición final segunda número 4 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y a los solos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes, desde el día 1 de mayo de 1977, causando baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, por haber fallecido en Córdoba el día 14 de diciembre de 1972. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba.  
Madrid, 1 de julio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



### Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección General de dicho Cuerpo para enlace de la misma con el Ministerio de Hacienda.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Hoja de Servicios, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre último (DIARIO OFICIAL número 1, del año actual).

Madrid, 4 de julio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 9.º

De provisión normal.

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la 32ª Comandancia de dicho Cuerpo (Albacete).

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre último (DIARIO OFICIAL número 1, del año actual).

Madrid, 4 de julio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de teniente de la Guardia Civil, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo —Destacamento del Ministerio de la Gobernación— (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre último (DIARIO OFICIAL núm. 1, de 1977).

Madrid, 4 de julio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase B, tipo 4.º

De libre designación.

Nueve de suboficial de la Guardia Civil, indistintamente, existentes en las Unidades de dicho Cuerpo que a continuación se indican, para jefes de Destacamento de Automovilismo, en posesión del título de dicha especialidad, dándose preferencia a aquellos que posean el de Instructor expedido por la Escuela de Automovilismo del Ejército de Villaverde.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre último (DIARIO OFICIAL número 1, del año actual).

(En la 121 Comandancia (Segovia).— Una.

En la 131 Comandancia (Guadalajara).—Una.  
 En la 152 Comandancia (Las Palmas).—Una.  
 En la 231 Comandancia (Córdoba).—Una.  
 En la 253 Comandancia (Ceuta).—Una.  
 En la 251 Comandancia (Málaga).—Una.  
 En la 412 Comandancia (Manresa).—Una.  
 En la 621 Comandancia (Salamanca).—Una.

En la 631 Comandancia (Pontevedra).—Una.  
 Madrid, 4 de julio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

### Destinos

Clase C, tipo 7.º  
 Para cubrir vacantes de la clase y tipo que se indica, existentes en la 2.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil (Logroño), anunciadas por Or-

den de 3 de junio último (D. O. número 129), se destina, con carácter voluntario, a los tenientes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Don Fructuoso Ballesteros Benita, de disponible.

Don Luis Rojas Molina, de la 622 Comandancia (San Sebastián).

Don Eleuterio López López, de la misma.

Madrid, 4 de julio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

## DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### PERSONAL MILITAR. DERECHOS PASIVOS

Número 1647/1977, por el que se da nueva redacción al apartado 2 del artículo 34 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar.

La experiencia en la aplicación del procedimiento actualmente establecido en los expedientes que se instruyen para la concesión de la pensión extraordinaria en los casos de fallecimiento o desaparición de personal militar en acto de servicio, conforme al párrafo dos del artículo treinta y cuatro del Reglamento aprobado por Decreto mil quinientos noventa y nueve/mil novecientos setenta y dos, de quince de junio, aconseja la modificación del citado párrafo de manera que dicho procedimiento se perfeccione para conseguir una mayor garantía jurídica y la deseable unificación de criterio.

A tal fin se considera conveniente que los Ministerios Militares tengan conocimiento de los expedientes instruidos y decidan sobre la calificación del fallecimiento o desaparición en relación con el acto de servicio.

En su virtud, de conformidad

con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de junio de mil novecientos setenta y siete

#### DISPONGO:

Artículo primero.—El apartado dos del artículo treinta y cuatro del texto refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, aprobado por Decreto mil quinientos noventa y nueve/mil novecientos setenta y dos, de quince de junio quedará redactado en la forma siguiente:

«Ocurrido el fallecimiento o la desaparición de un militar en acto de servicio o con ocasión o como consecuencia del mismo, sea por accidente o por riesgo específico del cargo, la Autoridad Militar de quien dependa el interesado fallecido o desaparecido ordenará la iniciación de un expediente para acreditar las circunstancias en que ocurrió el hecho que dio origen al fallecimiento o desaparición.

Terminado, el expediente, el Juez Instructor emitirá su parecer, y la Autoridad Militar supe-

rior de quien dependa, oído su Auditor, elevará el expediente con su informe al Ministro correspondiente para que resuelva si el fallecimiento o desaparición lo ha sido en las circunstancias y condiciones que determina el número uno del artículo treinta y cuatro de la Ley Texto Refundido; y, en caso afirmativo, podrá acordarse de oficio requerir al familiar o familiares interesados para que en instancia dirigida al Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar se solicite la incoación del expediente de pensión familiar extraordinaria que pudiera corresponderle.

En los casos en que previamente se hubiera dictado resolución judicial, el testimonio de la misma servirá al Instructor como documento básico de la instrucción, continuando y completando la tramitación en la forma establecida anteriormente.

Artículo segundo.—El presente Real Decreto entrará en vigor desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Hacienda,  
EDUARDO CARRILES GALARRAGA

(Del B. O. del E. n.º 163 de 9-7-1977.)